

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo primera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 15-19 de agosto de 2011

Cuestiones estratégicas

Visión Estratégica de la CITES

PLANIFICACIÓN PARA 2014-2016

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. Este documento debe leerse en conjunción con el documento preparado por la Secretaría sobre la Decisión 15.10 de *Metas de biodiversidad post-2010* (véase el documento SC61 Doc. 14.1) a través del cual se encargó al Comité Permanente a "revisar el adoptado Metas de biodiversidad post-2010 y, si es necesario, realizar ajustes en la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*, según proceda".
3. En la Resolución Conf. 14.2, la Conferencia de las Partes adoptó la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*.
4. No hubo ninguna decisión o resolución adoptada en la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes para prorrogar la validez de esta Visión Estratégica o para establecer un procedimiento para desarrollar una nueva a partir de 2013.
5. En su 13^a reunión (Bangkok, 2004), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 13.1, que extendió la validez de la Visión Estratégica hasta 2005, y su Plan de Acción asociado, hasta el final de 2007. También se estableció un procedimiento para desarrollar una nueva Visión Estratégica hasta 2013, en particular para contribuir a la realización de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) de reducir significativamente la tasa de pérdida de biodiversidad para 2010.
6. Se debe considerar la posibilidad de extender la validez de la Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013 a 2016, y si la Conferencia de las Partes debería considerar iniciar en su 16^a reunión un proceso para el desarrollo de una nueva visión estratégica para después de 2016.

Recomendaciones

7. Se recomienda que el Comité Permanente establezca un Grupo de Visión Revisión Estratégica de Trabajo para considerar si una recomendación se debe hacer para la 16^a reunión de la Conferencia de las Partes:
 - a) prorrogar la validez de la Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013 y 2016, y
 - b) iniciar un proceso para el desarrollo de una nueva visión estratégica para el periodo post 2016.